

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37098 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 16 de septiembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000628/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000698, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Promociones Castellonenses, S.A., domiciliado en calle Trinidad, 75 Castellón y CIF número A12017042.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jordi Casserras Gasol, con domicilio en Castellón, calle Poeta Verdaguer, número 1, y dirección electrónica secretaria@lexloxia.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130054648-1